

**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Octubre de 2015  
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Noviembre de 2015



**DECRETO**

En la Villa de Calp, a

VISTO que con objeto de la celebración de las próximas fiestas navideñas, el Ayuntamiento de Calp, a través de las Concejalías de Fiestas, Participación Ciudadana y Casco Antiguo, pretende organizar el Concurso de Belenes Villa de Calp 2015 con la finalidad de fomentar esta típica tradición navideña y animar de este modo el Casco Antiguo de la localidad.

VISTA la intervención previa favorable del expediente de la Intervención municipal, en virtud de la cual se practica la retención de crédito RC n.º 22015/16715 en la aplicación de gastos "PREMIOS CONCURSO DE BELENES", por un importe de 1000,00 euros.

En base a las atribuciones a mi conferidas por el art. 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo a RESOLVER:

**PRIMERO:** Convocar el Concurso de los Belenes Villa de Calp " 2015

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases para el Concurso de los Belenes Villa de Calp 2015, que se transcriben a continuación:

**BASES PARA EL " CONCURSO DE BELENES VILLA DE CALP" 2015**

**1. Participantes:**

Podrán presentarse todas las personas residentes en Calp, así como asociaciones y entidades ciudadanas debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, hasta cumplimentar el aforo máximo ofrecido por el Ayuntamiento. Éste se dispondrá en la medida de las posibilidades, a modo de "ruta" entre locales públicos, privados, así como en casetas externas de máxima calidad y sellado (si fuera el caso).

**2. Características:**

Los belenes tendrán un tamaño máximo 2,7 (metros) de largo x 1,7 de fondo, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, el uso de elementos vegetales, figuras (articuladas) (empleadas), efectos especiales, iluminación o música ambiente. Los caballetes y maderas de soporte serán aportados por los propios participantes y ajustadas a las dimensiones descritas.

**3. Inscripción:**

Todas las personas o entidades ciudadanas interesadas en participar, podrán presentar su solicitud hasta el día 25 de noviembre a las 15:00h en el Registro de Entrada/OAC mediante instancia (Dirigido al Departamento de Participación Ciudadana y Agenda 21 Local). La instancia deberá indicar la persona o entidad participante, así como un número de teléfono de contacto, incluyendo la aceptación de los compromisos de mantenimiento y el lugar de montaje que destine el Ayuntamiento.

**4. Jurado:**

**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Octubre de 2015  
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Noviembre de 2015

El jurado del concurso de belenes estará formado por los siguientes miembros de instituciones locales y de la corporación municipal.

- \* 1 Presidente/a representante de la Asociación (Belenista) de Calp.
- \* 1 Presidente/a representante de la Asociación AEMCO.
- \* 1 Concejal delegado/a del equipo de gobierno (pendiente de designación).
- \* 1 Presidente/a dels Festers de Calp (año en vigor).

Cada miembro del jurado puntuará el belén visitado de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso. En el caso de empate, se volverá a puntuar en nueva ronda pero en esta ocasión la puntuación será de 1 a 3 puntos. Esta operación se volverá a repetir hasta que se produzca un desempate según la puntuación obtenida. El jurado efectuará la visita a los belenes participantes el lunes 7 de diciembre de 2015.

**5. Premios:**

Los premios serán los siguientes:

1º Premio dotado de 500 €, 2º Premio de 350 € y 3º Premio de 150 €.

**6. Fallo del jurado:**

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos. El resultado del concurso se hará público el día martes 5 de enero tras la Cabalgata de Reyes Magos (Plaza de la Constitución).

**7. Valoración:**

En los belenes que se presenten a concurso, se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad, etc...), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

**8. Compromiso de los participantes:**

- a) Los participantes se comprometerán a exponer sus belenes al público en general hasta finalizar las fiestas navideñas 2015-2016.
- b) Deberán estar todos montados antes de las 12,00 horas del sábado 5 de diciembre.
- c) Deberá colgar un cartel con la numeración que le otorgue el Ayuntamiento, en la puerta donde se encuentre cada belén, con objeto de identificar a los participantes en el concurso. El citado cartel será visible en todo momento para los visitantes.

**9. Compromiso del Ayuntamiento:**

El Ayuntamiento se encargará de la reserva de espacios, apertura de locales y casetas que se puedan disponer. Todas las instalaciones o recintos estarán debidamente cerrados bajo llave. El Ayuntamiento no se hace responsable de daños producidos por terceros o por motivo de robo".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. César Sánchez Pérez, en lugar y fecha un supra indicada de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe